**ACTA MUNICIPAL NÚMERO TRES.- Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE horas del día LUNES SIETE del mes de MAYO del año dos mil Dieciocho.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señor Ernesto Godoy González, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 17 litros de Glifosato, 10 kilos de Atrasina 3 litros de Pegason o adherente y 3 litros de Urea, herbicidas que servirán para la quema de hierba del Cementerio Municipal, COMPRA de 3 metros de arena y 24 bolsas de cemento material que servirá para la construcción de un guarda nivel en el pasaje #4 de la Colonia Las Flores de ésta Ciudad, solicitado por el encargado de Proyectos Administrativos MARIO CESAR NERIO.
2. GASTO que comprende el pago de Horas Maquinas para la realización de salidas de agua lluvia de la Cancha de la Colonia Guadalupe de ésta Jurisdicción, solicitado por la ADESCO, representanteXXXXXXXXXXXXXXXX.
3. COMPRA de materiales que servirán para la construcción de fosas sépticas en las Plantas de Bombeo de Las Colonias, San Damián, San Mauricio, Buena Vista, Las Colinas y Cantón La Puerta , solicitados por el encargado de la Unidad de Agua Municipal PABLO ANTONIO RIVAS.
4. COMPRA de Llaves Stilson 7de 12”, 7 de 8” y 1 de 14”, las cuales servirán para las bombas de Agua Municipal, solicitados por el encargado Señor PABLO ANTONIO RIVAS.
5. COMPRA de 2 rollos de Plástico Negro para Donar a familias de escasos recursos económicos con problemas en sus viviendas de éste Municipio, solicitado por el Concejo Municipal.
6. COMPRA de Uniformes Institucionales para el personal que labora como Bomberos en todas las plantas de Agua Municipal, correspondiente a 2 camisas estilo guayabera y 2 jeans, solicitados por el encargado de la Unidad de Agua Municipal PABLO ANTONIO RIVAS.
7. COMPRA de 3 focos blancos para DONAR al Comité Deportivo del Barrio San Sebastián de ésta Ciudad, los cuales serán instalados en la Cancha del Centro Educativo Juan Ramón Uriarte, en donde se desarrolla un Torneo de Fútbol y uno de Básquet, solicitados por la Tesorera Señora Josefina Marroquín.
8. PAGO de Horas Extraordinarias laboradas por los Señores MELVIN ZELADA, 46 Horas; MODESTO PÉREZ, 50 Horas; quienes laboraron los días DOMINGOS de los meses MARZO Y ABRIL del presente año, recolectando desechos sólidos en la Fosa del Mercado Municipal de ésta Ciudad, actividad coordinada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, en su Concepto de Encargado de Servicios Municipales.
9. COMPRA de 6 Trofeos y 4 Balones #5 para DONAR al Comité Deportivo de la Colonia Palmeras de Paris de ésta Jurisdicción, los cuales servirán como premio para la Final del Torneo de Fútbol que realizan, la cual se llevara a cabo el 27 de Mayo del presente año, solicitados por la Presidente del Comité XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
10. COMPRA de 2 Trofeos y 2 Balones para DONAR a la final del Torneo de Fútbol que se desarrolla en el Cantón El Cerro de esta Jurisdicción, solicitado por el Representante de la Comunidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
11. RATIFICACION del GASTO que comprendió la Celebración del Acto de toma de posesión del nuevo Concejo Municipal presidido por el Señor Alcalde Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para el periodo 2018-2021, solicitado por el encargado de la Unidad de Desarrollo Integral GUILLERMO ZEPEDA.
12. GASTO que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y accesorios, reparación de barra de dirección, compra de 2 llantas nuevas R.14, correspondiente al Camión Liviano KIA, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
13. PAGO por $1,230.00 factura #136 a favor de XXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de cancelación de 30% sobre $4,100.00 que corresponde a honorarios profesionales por servicios de auditoria externa realizada a ésta Municipalidad correspondiente al año 2017, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. COMPRA de Focos LED de 40 wts, para ser instalados en el Rastro Municipal y otros sectores, solicitados por el Jefe de la UACI.
15. GASTO que comprende la contratación de la Licenciada ELSY LILIANA ABREGO, en concepto de Servicios Profesionales, para realizar la evaluación psicológica de los Agentes del CAM de ésta Institución, correspondiente a $90.00 por persona, solicitado por el Jefe de la UACI.
16. PAGO por $11,526.85 correspondiente al pago de factura #00410 a favor de PRONOBIS S.A DE C.V., correspondiente al manejo de desechos sólidos durante el mes de Abril del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.
17. PAGO por $61.93 correspondiente al pago de factura #00411 a favor de PRONOBIS S.A DE C.V., correspondiente al manejo de desechos especiales durante el mes de Abril del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la nota XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, , en donde expone el aumento de asesinatos y asaltos en los últimos días, en la entrada al Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, zona conocida por alto grado de criminalidad en el Municipio, y siendo una de las causas principales la falta de alumbrado público en la zona, motivo por el cual residentes del Cantón y personal de la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, solicitan de carácter urgente que ésta Municipalidad agilice la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN BAJA TENSION PARA ALUMBRADO PUBLICO EN CANTON TRES CEIBAS DE ESTA JURISDICCION, Proyecto que ésta Municipalidad a priorizado, pero se encontraba en proceso para su ejecución, pero en vista de la declaratoria de urgencia que se ésta viviendo, éste Concejo Municipal, solicito al Jefe de la UACI a que agilizará el proceso y buscara ofertas a la brevedad posible para su ejecución, presentando la oferta por parte de la Empresa AES CLESA Y CIA EN C. DE C.V., en donde presentan la siguiente propuesta:

* Suministro e instalación de 9 postes de concreto de 26 pies
* Suministro e instalación de 22 aislador de carrete para secundario
* Suministro e instalación de 375 mts de cable ACSR #1/0
* Suministro e instalación de 680 mts de cable Alum #1/0 F.P
* Suministro e instalación de 105 mts de cable Alum Triplex “1/0 1C ACSR#2.

Proyecto que asciende a la Cantidad de: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 70/100 DOLARES AMERICANOS ($7,253.70) más IVA, POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar la Urgencia de los antes solicitado, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, ADJUDICAR, a la Empresa AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V., para la ejecución del Proyecto que se menciona, el cual es de carácter urgente en el Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 70/100 DOLARES AMERICANOS ($7,253.70) más IVA,. Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes citada.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, CONSIDERANDO: Que los Estatutos de la Asociación de Municipios del Valle de San Andrés, establecen que la Asamblea General de la Asociación, estará constituida por el Alcalde y cuatro Concejales nombrados por el Concejo Municipal de cada Municipio, los cuales serán nombrados, para iniciar un nuevo periodo municipal, por lo que en uso de las facultades que le confiere el numeral 14 del Artículo 30 del Código Municipal ACUERDA: NOMBRAR a los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, que participaran en la Asamblea General de la Asociación de Municipios del Valle de San Andrés para el periodo que inicia el uno de Mayo de dos mil dieciocho y finaliza el treinta de abril de dos mil veintiuno, de la Siguiente manera: Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ; Regidor Ingeniero GERARDO ERDULFO TORRES MELGAR, Regidor Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO; Regidor Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS y Regidor Señor SERGIO JOSE ARGUETA CRIOLLO.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de que los Trabajadores Municipales, goce de sus vacaciones de año laborado, es necesario concedérselas de acuerdo a su tiempo de trabajo; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo expuesto y después de deliberar ampliamente sobre el presente asunto, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: CONCEDER VACACIONES, por haber cumplido un año de trabajo en ésta Municipalidad los Trabajadores siguientes:

CALENDARIZACION DE VACACIONES 2018

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Fecha de Inicio** | **Fecha Final** |
| 1 | José Alexander Gómez Ruiz | Bombero. | 01/06/2018 | 15/06/2018 |
| 2 | Orlando Ernesto Caravantes | Bombero. | 16/06/2018 | 30/06/2018 |
| 3 | Rodolfo Rivera Guerrero | Bombero. | 01/06/2018 | 15/06/2018 |
| 4 | José Luis Clavel | Bombero. | 16/06/2018 | 30/06/2018 |
| 5 | Milton Bladimir Beltrán | Bombero. | 01/06/2018 | 15/06/2018 |
| 6 | Israel Menjívar Cabeza | Bombero. | 16/06/2018 | 30/06/2018 |
| 7 |  Ana Gloria Gomez | Bombero. | 01/06/2018 | 15/06/2018 |

Consecuentemente se Autoriza a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice los pagos de conformidad a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- así mismo se AUTORIZA a la Tesorería a cancelar a las personas que cubrirán las vacaciones de los Señores antes nombrados, correspondiente al tiempo laborado.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y al Señor PABLO RIVAS PAREDES, en su Concepto de Coordinador de Proyecto, para los efectos legales consiguientes**.-** Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, CONSIDERANDO: Las instrucciones realizadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en donde establecen que a partir del 1 de enero del presente año, las operaciones contables y presupuestarias se tendrán que registrar bajo el Sistema SAFIM, POR TANTO: Este Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: APROBAR la aplicación del aplicativo SAFIM en ésta Municipalidad, correspondiente a todas las operaciones contables y presupuestarias llevadas en el Departamento de Contabilidad Municipal.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor RAFAEL SEGURA GUILLEN, en su Concepto de Contador Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 18 literal 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, por Unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, parque Adjudique y Firme las contrataciones que se realicen por el Sistema de Libre Gestión, Administración, Compras Directas, Licitaciones Públicas etc., así mismo se faculta al Señor Síndico Municipal JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA para que en nombre del Concejo Municipal, comparezca ante el notario a suscribir actos jurídicos como los señalados anteriormente; El Señor Alcalde también queda autorizado para que constituya las Comisiones de Evaluación de Ofertas ya sea por Contratación mencionada, las cuales quedaran integradas por lo menos con los miembros siguientes: Administrador de Contrato, Jefe de la UACI, El solicitante de la obra, bien o servicio o su Delegado, Un analista financiero (Contador Municipal); así mismo se hace constar que en vista que ésta Alcaldía no cuenta con un departamento Técnico en Ingeniería o similar debido a su estructura Institucional, no se considera un experto en la materia en dicha comisión. La presente autorización está comprendida para un periodo del 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 2018.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Personas Nombradas, para que hagan las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “OBRAS DE MITIGACION PARA EVITAR INUNDACIONES EN CALLE ARTURO ARAUJO, SECTOR TELECOM, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, por la Cantidad de: VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($20,733.14); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $1,412.50, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI a iniciar el proceso para la obtención de ofertas para la compra de materiales y mano de obra requeridos de igual forma para adjudicar el supervisor del Proyecto.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de Administración, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE ADMINISTRACION, erogue los Fondos cuando sean requeridos, para la Ejecución del Proyecto: “OBRAS DE MITIGACION PARA EVITAR INUNDACIONES EN CALLE ARTURO ARAUJO, SECTOR TELECOM, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, Cantidad máxima estimada a invertir es: VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($20,733.14)- Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “OBRAS DE MITIGACION PARA EVITAR INUNDACIONES EN CALLE ARTURO ARAUJO, SECTOR TELECOM, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($20,733.14).- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “OBRAS DE MITIGACION PARA EVITAR INUNDACIONES EN CALLE ARTURO ARAUJO, SECTOR TELECOM, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, Cantidad máxima estimada a invertir es: VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($20,733.14); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE ADMINISTRACION, erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes el PERFIL TECNICO del Proyecto: “OBRAS DE MITIGACION ENTRADA A CANCHA DE FUTBOL COLONIA GUADALUPE, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($4,856.08); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $226.00, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI a iniciar el proceso para la obtención de ofertas para la compra de materiales y mano de obra requeridos.-El Perfil aquí aprobado se ejecutará por el Sistema de Administración, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE ADMINISTRACION, erogue los Fondos cuando sean requeridos, para la Ejecución del Proyecto: “OBRAS DE MITIGACION ENTRADA A CANCHA DE FUTBOL COLONIA GUADALUPE, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($4,856.08)- Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “OBRAS DE MITIGACION ENTRADA A CANCHA DE FUTBOL COLONIA GUADALUPE, MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($4,856.08).- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “OBRAS DE MITIGACION ENTRADA A CANCHA DE FUTBOL COLONIA GUADALUPE, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($4,856.08); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE ADMINISTRACION, erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: El informe de LIQUIDACION presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, donde consta la FINALIZACION de los Proyectos que se detallan:

* INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIAS LAS COLINAS Y LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA. Monto de Ejecución:$218,504.25 ; Monto de Supervisión

$14,970.00

* INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA BUENA VISTA Y CASERIO SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA. Monto de Ejecución: $51,734.98 ; Monto de Supervisión $1,900.00.

POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración lo que antecede y después de analizar detenidamente sobre lo expuesto, y a excepción de los Señores Concejales Propietarios Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas y Cristela Candelaria del Carmen González, quienes manifiestan verbalmente que hacen salvedad de su voto por no tener el debido conocimiento de la realización de la Obra que se encuentra en su etapa de finalización, en Consecuencia, por Mayoría Calificada, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 121 Inciso1, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, DAR por ACEPTADO y TERMINADO los Proyectos que se mencionan.- Consecuentemente se AUTORIZA a la TESORERA MUNICIPAL para que liquide las Cuentas Bancarias de los Proyectos en mención, cuando ya no hayan compromisos de pagos,.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la Empresa Ejecutora y al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

.**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Empresa AES CLESA realice los trabajos de normalización en punto de entrega secundario en Caserío Los Anchetas del Cantón Azacualpa de ésta Jurisdicción, por un costo de: CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO 34/100 DOLARES AMERICANOS ($4,604.34), valor que se aplicaran en pagos parciales en facturación colectiva que realiza CLESA por Servicios Municipales. Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**.-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: RATIFICAR el Nombramiento en Propiedad a la Licenciada YASMIN KARINA MARTINEZ TORRES, en Concepto de Secretaria Municipal de ésta Alcaldía, a partir del Uno del mes de mayo del presente año, la Nombrada devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaría respectiva.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación del Salario acordado, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Licenciada Nombrada y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**.-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia; ACUERDA: AUTORIZAR a la TESORERIA MUNICIPAL para que realice los pagos de los GASTOS FIJOS debidamente consignados en el Presupuesto Municipal vigente de conformidad con el Art.10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal.- Así mismo se autoriza que cancele todos aquellos gastos derivados de servicios brindados, que no fueron cancelados en su momento y se encuentran vencidos, previo conocimiento del Concejo Municipal antes de su vencimiento, explicando los motivos o razones por los cuales no pueden ser cancelados en la fecha de pago establecida.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal y Contabilidad Municipal para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**.-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la oferta presentada por el Licenciado JULIO ALVARO CISNEROS AREVALO, quien ha fungido como Asesor Jurídico del Concejo Municipal en varios períodos, quien se ha desempeñado como un excelente profesional en la rama del Municipalismo, colaborando y asesorando a Empleados y Funcionarios en todo lo pertinente y necesario en ésta Institución, quien manifiesta que para este nuevo contrato el monto de sus honorarios incrementa a la Cantidad de: MIL CIENTO ONCE 11/100 DOLARES AMERICANOS ($1,111.11), POR TANTO: El Concejo Municipal en vista de la experiencia y profesionalismo del Licenciado; ACUERDA: CONTRATAR los Servicios Profesionales del Licenciado JULIO ÁLVARO CISNEROS ARÉVALO, en Concepto de ASESOR JURIDICO del Concejo Municipal de ésta Alcaldía, a partir del Uno de Mayo al treinta y uno de Diciembre del año dos mil dieciocho, debiendo devengar un Salario por la Cantidad de: MIL CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($1,111.11), por mes, salario que será cancelado la siguiente semana luego de haber finalizado el mes facturado siempre y cuando exista capacidad económica para cubrir el monto; Quien dependiendo de sus actividades Profesionales puede Delegar sus funciones en la Licenciada Hilda Patricia Merino de Hernández, Abogada y Notaria, con amplia experiencia en el área de Municipalismo, previa autorización del Concejo Municipal.- Se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación del Salario acordado, con cargo a la asignación Presupuestaría respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato por Prestación de Servicios Profesionales correspondiente.- Consecuentemente Dese certifíquese del presente Acuerdo y pase al Licenciado Nombrado

y al Señor Síndico Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: RATIFICAR el NOMBRAMIENTO en PROPIEDAD del Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, en su Concepto de Contador Municipal, a partir del Uno del mes de Mayo del año del presente año, quién tendrá a su cargo el movimiento Contable de ésta Alcaldía.- El Nombrado devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaría respectiva.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice el pago del Salario correspondiente por mes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Llevar a efecto Una Administración que ejerza en primer lugar el bienestar de la Ciudadanía en general, acudiendo a trabajar en áreas que permitan el Control de Calidad de los productos de consumo diario en especial los de origen animal y otros; POR TANTO: El Concejo, después de analizar detenidamente lo que antecede y con el objeto de Nombrar la Persona idónea que tienda a efectuar el Control de la mayoría de los productos destinados para la comercialización, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: REFRENDAR el Nombramiento del Señor ROBERTO SALVADOR HERRERA RIVAS, en Concepto de INSPECTOR DE ABASTOS, a partir del 1 de Mayo del presente año.-Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación del Salario acordado, con cargo a la asignación Presupuestaría respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Municipal JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicio con la Persona Nombrada..- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, cancelar los Salarios y Dietas a: Funcionarios, Empleados y Trabajadores Municipales de ésta Alcaldía, diez días hábiles antes del último de cada mes, durante el presente año, de conformidad a las existencias de Fondos de la Tesorería.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Necesario Contratar Personal que vengan a prestar sus servicios labores que de una u otra manera tiendan a desarrollar actividades que no aparecen especificadas en el Presupuesto Municipal, ni en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos; POR TANTO: El Concejo, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: CONTRATAR A PERSONAL POR SERVICIOS PRESTADOS CUANDO SEA NECESARIO, los cuáles desarrollaran sus actividades Auxiliares de conformidad a la Sección de trabajo que se les asigne, debiendo devengar el Salario correspondiente a partir de su Contratación.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los pagos correspondientes de Acuerdo a Planillas ó Recibos que se le presenten con cargo a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, sometió a conocimiento del pleno el nombramiento del Auditor Interno, a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto por los artículos del 34 al 38 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; y 106 del Código Municipal, que en su último inciso establece: (…) “.. La auditoría estará bajo la responsabilidad y dirección de un auditor que nombrará el Concejo por todo el periodo de sus funciones, pudiendo ser nombrado para otros periodos”. Por lo tanto, este Concejo Municipal Plural considerando que la función de auditoria interna viene a constituir una función especial de carácter fiscalizador que con lleva a evitar el cometimiento de ciertos actos administrativos que ya sea por desconocimiento o a propósito puedan en un momento determinado causar daño a los interés de la población de Armenia que nos honramos en representar, por Unanimidad ACUERDA: CONTRATAR al Licenciado OSCAR HUMBERTO SORIANO VENTURA, en la plaza de AUDITOR INTERNO de ésta Municipalidad, para el periodo comprendido del uno de mayo de dos mil dieciocho hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno, tomando en cuenta que dicho profesional posee una larga experiencia que ha venido demostrando año tras año en cada uno de los Concejo Municipales que antecedieron al presente dentro de ésta Alcaldía Municipal, tal y como lo demuestra en su hoja de vida, donde consta su capacidad profesional tanto en el área de la contaduría, como de la auditoria, además por haberse observado un magnifico comportamiento en el desempeño laboral que data desde los últimos diez años que ha prestado sus servicios para esta comuna; y quien así mismo devengará un salario mensual de: OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES AMERICANOS, con un horario de visita física a las instalaciones de ésta Alcaldía Municipal de dos días, los cuales corresponderán a martes y jueves de ocho a cuatro de la tarde por cada una de las semanas laboradas dentro de los meses contratados, pero en caso de ser necesario y cuando así lo estime conveniente el Concejo Municipal Plural, podrá laborar fuera de ese horario, las horas que le demande el trabajo planificado para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, quedará establecido que el Contratista tendrá derecho durante el periodo edilicio para el cual se le contrata, a gozar de un incremento salarial y otro tipo de prestaciones a que tenga derecho el personal permanente y por contrato de ésta Alcaldía Municipal, previa autorización del Concejo Municipal. En razón de lo anteriormente expuesto, se faculta al Señor JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, Síndico Municipal de éste Municipio, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, comparezca ante Notario debidamente autorizado, a suscribir el correspondiente contrato individual de trabajo con el profesional contratado, de conformidad con los artículos 17 y 24 del Código de Trabajo, en el entendido que lso efectos del Acuerdo Número Ocho, inserto en el Libro de Actas al Número Dos, de fecha seis de mayo del año dos mil quince, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, en lo relativo a la contratación del Licenciado Oscar Humberto Soriano Ventura, como AUDITOR INTERNO de ésta Municipalidad, continuando vigente en todo lo demás. Consecuentemente se autoriza a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal realice la erogación del salario acordado. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: REFRENDAR el NOMBRAMIENTO de la Señora Jefa del Departamento de Cuenta Corrientes Licenciada MERCEDES ANTONIA VANEGAS SOTO, a partir del Uno del mes de Mayo del presente año,.- La Nombrada devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaria respectiva.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal pueda conformar el FONDO CIRCULANTE, con la Cantidad de: MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($1,000.00).- Fondo que servirá para atender los Gastos de Menor Cuantía con carácter de urgencia de Acuerdo a las Especificaciones Presupuestarias.- Los Reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa Autorización del Concejo.- Así mismo tendrá su liquidación este Fondo al finalizar el año del dos mil Dieciocho.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO del Señor ALEX ARMANDO OLMEDO, quién desempeña el Cargo como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, como ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE de ésta Institución, manejando hasta la Cantidad de: MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($1,000.00) mensuales, para cubrir gastos de menor cuantía contra entrega de recibos ó facturas por compras ó servicios prestados, y quién liquidará por lo menos cada mes a la Señora Tesorera Municipal y éste hará el reintegro correspondiente, debiendo de realizar gastos ó pagos por compras ó servicios hasta por la Cantidad de: CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS ($50.00), a partir del mes de Mayo del presente año.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Que las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, en su artículo 20 establece las remuneraciones que los Regidores propietarios y suplentes devengaran por las sesiones a las que asistan, las cuales no excederán de dos reuniones en el mes, por tanto se ACUERDA: Que el monto de las remuneraciones para los Regidores Propietarios será de $384.00 mensuales por dos sesiones a las que hayan sido legalmente convocados.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que de fondos propios, realice las erogaciones para el pago de las dietas relacionadas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: RATIFICAR el NOMBRAMIENTO del Licenciado DOUGLAS MAURICIO RAMIREZ NAVAS, en Concepto de GERENTE ADMINISTRATIVO del Complejo Deportivo y de Recreación Familiar, a partir del Uno de Mayo del presente año, el Nombrado devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaría respectiva.- Certifíquese y \_Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: REFRENDAR los NOMBRAMIENTOS de: Funcionarios, Empleados y Trabajadores de las distintas Secciones de Trabajo Municipales así:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No**. | **NOMBRE** | **CARGO** | **MONTO** |
|  1.- | Carlos Alberto Molina López | Alcalde Municipal | $ 2,500.00 |
| 2.- | Elvis Alberto Molina Bolaños | Asistente del Alcalde | $ 300.00 |
|  3.- | Sara Nohemy Pineda Pineda | Secretaria Despacho | $ 415.00 |
|  4.- | Doris Maritza López de Marroquín | Auxiliar de Secretaria | $ 491.00 |
|  5.- | Víctor Manuel Reina Cabrera | Bodeguero | $ 412.00 |
|  6.- | Antonio Ramírez | Ordenanza | $ 388.00 |
|  7.- | María Aracely Guardado Molina | Ordenanza | $ 345.00  |
|  8.- | Ernesto Beltrán Escobar | Enc. Mto. de Obras Mples. | $ 409.00 |
| 9.- | Felicito González Medina | Director del CAM | $ 492.00 |
| 10.- | Miguel Ángel Renderos Cárcamo | Agente | $ 409.00 |
| 11.- | Rodrigo Salomón Mendoza | Agente | $ 374.00 |
| 12.- | Edwin Neemías Rodríguez Palencia | Agente | $ 374.00  |
| 13.- | Mauricio Ernesto Calderón | Agente | $ 300.00 |
| 14.- | Efraín Eduardo Moreno García | Agente | $ 374.00 |
| 15.- | Rodolfo Abrego Cabrera | Agente | $ 374.00 |
| 16.- | Juan Carlos Aguilar Mejía | Agente | $ 320.00 |
| 17.- | Xiomara Lisbeth Mancía de A. | Auxiliar de UACI | $ 300.00 |
| 18.- | Alex Armando Olmedo Vargas | Enc. Comb, Trans y otros | $ 300.00 |
| 19.- | Judith Griselda Acevedo de Serrano | Auxiliar de Ctas. Ctes. | $ 415.00 |
| 20.- | Suleima Gabriela Guardado de Martínez | Auxiliar de Ctas. Ctes. | $ 350.00 |
| 21.- | Pedro Antonio Lemus García | Auxiliar de Catastro | $ 445.00 |
| 22.- | José Williams Mejía  | Auxiliar de Catastro | $ 445.00 |
| 23.- | Ileana Banessa Aguiñada Portillo | Cajera | $ 375.00 |
| 24.- | Laura Cecilia Rosales Recinos | Auxiliar del Registro del Estado Familiar  | $ 415.00 |
| 25.- | Nelson Leonel Sánchez S. | Auxiliar de Contabilidad | $ 305.00 |
| 26.- | Saúl Adalberto Mejía Canjura | Vigilante de Mercado | $ 374.00 |
| 27.- | Salvador Alberto Rosales Recinos | Motorista | $ 340.00 |
| 28.- | Mario Silvestre Domínguez | Motorista | $ 374.00 |
| 29.- | Alfonso Américo Sosa Palucha | Motorista | $ 340.00 |
| 30.- | Orlando Antonio Alonzo | Colector de Mercado | $ 300.00 |
|  | Karla Yissel Chávez Vásquez | Colectora de Mercado | $ 300.00 |
| 31.- | Raúl Armando Aguirre | Enc. de Servicios Municipales | $ 305.00 |
| 32.- | Santos Nelson Barahona Abarca | Enc. Serv. Sanitarios del Mcdo. Mpal. | $ 305.00 |
| 33.- | Osman Manuel Serrano Carranza | Motorista Tren de Aseo | $ 365.00 |
| 34.- | Joel Hernández López | Motorista Tres de Aseo | $ 355.00 |
| 35.- | Santos Luciano Vanegas | Guarda Rastro | $ 385.00 |
| 36.- | Mauricio Antonio Recinos García | Motorista Tren de Aseo | $ 415.00 |
| 37.- | Rolando Pineda Montoya  | Recolector de Desechos Sólidos  | $ 398.00 |
| 38.- | Isidro Alonso Linares Barrientos  | Barredor de Mercado | $ 378.00 |
| 39.- | Gabriel Sánchez Pérez | Barredor de Mercado | $ 401.00 |
| 40.- | Erick Oswaldo Batres Hernández | Electricista | $ 325.00 |
| 41.- | Juan Carlos Caridad Hernández  | Auxiliar de Electricista | $ 300.00 |

Las Personas antes mencionadas devengarán el Salario que les señala la asignación correspondiente del Presupuesto Municipal en vigencia, del año dos mil dieciocho.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice las erogaciones de Salarios señaladas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia ACUERDA: RATIFICAR el Nombramiento de la Licenciada SARA NOHEMY PINEDA PINEDA como OFICIAL DE INFORMACION DE ESTA ALCALDIA, quien tendrá bajo su responsabilidad, facilitar y cumplir con el propósito fundamental de la Ley que es garantizar el derecho de acceso a toda persona a la información pública.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Licenciada Nombrada y a todas las Secciones Administrativas Municipales para que trabajen de la mano con la Oficial en mención, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: REFRENDAR el NOMBRAMIENTO de la Señora Jefa del Departamento del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía PATRICIA VICTORIA MOLINA LOPEZ, a partir del Uno del mes de Mayo del presente año.- La Nombrada devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaria respectiva.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: REFRENDAR el NOMBRAMIENTO del Señor Jefe de la Unidad Ambiental de ésta Alcaldía Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ RIVAS, a partir del Uno del mes de Mayo del presente año.- El Nombrado devengara el Salario que le señala la asignación Presupuestaria respectiva.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: REFRENDAR el NOMBRAMIENTO del Señor Encargado de la Unidad de Desarrollo Integral JOSE GUILLERMO ZEPEDA, a partir del Uno del mes de Mayo del presente año.- El Nombrado devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaria respectiva.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS EN LAS PLANTAS DE BOMBEO DE AGUA MUNICIPAL DE LAS COLONIAS, SAN DAMIÁN, SAN MAURICIO, BUENA VISTA, LAS COLINAS Y CANTÓN LA PUERTA, DE ESTA JURISDICCION.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: REFRENDAR el NOMBRAMIENTO del Señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de ésta Alcaldía JOAQUIN ALONSO MARROQUIN, a partir del Uno del mes de Mayo del presente año,.- El nombrado devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaria respectiva.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: REFRENDAR el NOMBRAMIENTO del Señor de la Unidad de Agua Municipal PABLO ANTONIO RIVAS PAREDES, a partir del Uno del mes de Mayo del presente año.- El nombrado devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaria respectiva.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: REFRENDAR el NOMBRAMIENTO del Señor Administrador del Mercado Municipal Licenciado MARVIN JEHOVANI RODRIGUEZ, a partir del Uno del mes de Mayo del presente año.- El nombrado devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaria respectiva.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: REFRENDAR los NOMBRAMIENTOS de los Trabajadores del COMPLEJO Deportivo y de Recreación Familiar de esta Ciudad así:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No**. | **NOMBRE** | **CARGO** | **MONTO** |
|  1.- | Cristian Stanley Platero | Colector | $300.00 |
|  2.- | Edwin Omar Rivera Galán | Coordinador Deportivo | $300.00 |
|  3.- | Jorge Alberto Martínez Flores | Colector | $325.00 |
|  4.- | Luis Felipe Martínez Rivas | Enc. Mto. Piscinas | $300.00 |
|  5.- | Santos Isabel Gómez de Barraza | Oficios Varios | $261.00 |
|  6.- | Marcelina Caravantes de Cuellar | Oficios Varios | $261.00 |
| 7.- | María Edelmira Velásquez | Oficios Varios | $261.00 |
| 8.- | Jesús Higinio Canizalez | Jardinero Polideportivo | $261.00 |
| 9.- | Juan Carlos Aguilar Mejía | Agente del CAM | $320.00 |

Las Personas antes mencionadas devengarán el Salario que les señala la asignación correspondiente del Presupuesto Municipal en vigencia, a partir del Uno de Enero del año dos mil diecisiete.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice las erogaciones de Salarios señaladas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigente, y con el ánimo de Contribuir a una formación teórica práctica por medio del fútbol y fomentar el desarrollo de habilidades deportiva y la enseñanza de valores en niños y jóvenes y disminuir así los índices de violencia en el Municipio de Armenia, ACUERDA: CONTRATAR los Servicios Profesionales como “ENTRENADOR Y ASESOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD” al Señor SAUL NOE POLANCO PEREZ, portador de su Documento Único de Identidad Número 01151774-3, y portador de su Tarjeta de Identificación Tributaria Número 0306-251163-001-7, a partir del 1 de Mayo al 31 de Julio del presente año, debiendo devengar un salario por la Cantidad de: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($475.00) mensuales; cuyas funciones principales, entre otras serán: a) Realizar capacitación teórica y práctica a los Alumnos, b) Coordinar el trabajo de los Señores asistentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones; c) Organizar y ejecutar torneos de fútbol dentro del Municipio; d) Dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por la Contratante y el cual se deberá tener por parte íntegramente al contrato que para los efectos se suscriba; e) Periódicamente presentará reporte mensual de su trabajo realizado; con un horario de trabajo.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que del Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018, realice el Pago a la Persona Nombrada.- Por lo anterior se FACULTA al Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Técnico, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que del Fondo General Municipal, realizo los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $895.41 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 53052938 a AES-CLESA Y CIA, S. EN C. DE C.V., valor que corresponde a comisión por emisión de recibos de tasas Municipales correspondiente al mes de Abril de 2018.
2. $422.04 Dólares Americanos, para cancelar 12 facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por combustible suministrado a vehículos municipales, en misiones oficiales y otros de la municipalidad, correspondientes al periodo del 01/04/2018 al 15/04/2018.
3. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180222074 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
4. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Ángel Armando Escobar Cárcamo, valor que corresponde al pago por arrendamiento de un terreno de naturaleza urbano, situado en calle Arturo Araujo y 1ª. Av. Sur de esta ciudad, que sirve como Mercadito Municipal, correspondiente al mes de marzo del 2018.
5. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 14 días laborados en el mantenimiento de cancha de la planada de colonia los Ángeles de esta Ciudad, correspondiente del 01 al 15 de mayo del 2018, sin incluir domingos a razón de $10.00 diarios.
6. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 15 días laborados como vigilante en cascada del desvió de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de mayo del 2018, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
7. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 13 días laborados a razón de $10.00 diarios, correspondiente del 01 al 15 de mayo del 2018, sin incluir domingos, realizando trabajos de chequeo en obras que la municipalidad realiza en conformación de calles en colonias del Municipio de Armenia.
8. $690.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores de Jornales que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en Bosque Municipal San Eugenio, vivero de cacao y otros del Municipio de Armenia, correspondiente del 01 al 15 de Mayo de 2018.
9. $662.89 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 6 trabajadores de Jornales que laboran en limpieza de tragantes y calles de la Ciudad y Colonia Divina Providencia en el Municipio de Armenia, correspondiente del 01 al 15 de mayo de 2018.
10. $2,208.00 Dólares Americanos, para cancelar 43 facturas a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago pago de póliza de seguro de colectivo de vida de empleados municipales, vigencia del 15/04/2018 al 15/10/2018.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $999.86 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro, para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el período del 13 al 24 de Abril de 2018.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue Fondos del 25% del FODES Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180222073 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Artículo Número TREINTA Inciso TERCERO del Código Municipal en vigencia, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: NOMBRAR entre los Miembros del Concejo Municipal, las COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES como sigue:

COMISIÓN: Instrucción Pública y Fomento de la Cultura; Artes y Deportes; Complejo Deportivo, Urbanización y Ornato Local; Higienización y Saneamiento;

Medio Ambiente.

 REGIDORES:

Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona

Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar.

Señor Héctor Manuel Aquino Guardado

Señor Carlos Roberto Polanco Orellana

Señor Luis David Magaña Renderos

Señor Sergio José Argueta Criollo

Profesora Josefina Marroquín Mancía

COMISIÓN: Obras Públicas; Caminos y Calles; Agua. Plazas; Parques y Áreas

Públicas.

REGIDORES:

Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona

Señor Héctor Manuel Aquino Guardado

Señor Ernesto Godoy González.

Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía.

Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza

COMISIÓN: Alumbrado y Aseo Público; CAM y Servicios

Públicos de las Oficinas Municipales.

 REGIDORES:

Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona

Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Señor Luis David Magaña Renderos

Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza

COMISIÓN: Mercado; Rastro Municipal; Cementerio; Talleres

Municipales; y Demás Edificaciones Públicas y Municipales.

REGIDORES:

Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona

Señor Héctor Manuel Aquino Guardado

Señor Luis David Magaña Renderos

Señor Carlos Roberto Polanco Orellana

Profesora Josefina Marroquín Mancía

Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas

Señora Cristela Candelaria del Carmen González

Señor Kevin Cristopher Bruni Martínez

 COMISION: FINANCIERA

REGIDORES:

Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona

Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Señor Héctor Manuel Aquino Guardado

Señor Carlos Roberto Polanco Orellana

Señor Luis David Magaña Renderos

Señor Sergio José Argueta Criollo

Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas

Profesora Josefina Marroquín Mancía

Señora Cristela Candelaria del Carmen González

Señor Kevin Cristopher Bruni Martínez

Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza

 COMISION: COMUNICACIÓN

REGIDORES:

Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Señor Sergio José Argueta Criollo

Señor Kevin Cristopher Bruni Martínez

Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza

Entiéndase que el Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, forma parte de cada una de las comisiones antes mencionadas.

Además delos deberes que le corresponden, y en cumplimiento al Inciso Segundo del Artículo Número 86, del Código Municipal en vigencia, el Señor Síndico Municipal JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, firmará el “VISTO BUENO” de los Comprobantes de EGRESO contra la Tesorería Municipal.- Certifíquese y Comuníquese el presente Acuerdo, a los Miembros del Concejo Municipal, para los efectos legales Consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); y con el objetivo de que en ésta Municipalidad se encuentre siempre la Oficial encargada de brindar información a todos los solicitantes, facilitando de esta manera la transparencia y gestión Municipal a la Ciudadanía ACUERDA: NOMBRAR a la Licenciada YASMIN KARINA MARTINEZ TORRES, Secretaria Municipal, como OFICIAL DE INFORMACION INTERINA DE ESTA ALCALDIA, quien tendrá bajo su responsabilidad cuando la titular no se encuentre, de garantizar el derecho de acceso a toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado, así como también realizar los trámites internos necesarios para entregar de manera eficaz y oportuna la información solicitada y cumplir así con todo lo establecido en la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Licenciada Nombrada y a todas las Secciones Administrativas Municipales para que trabajen de la mano con la Oficial Interina en mención, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Licenciada MERCEDES ANTONIA VANEGAS SOTO, en su Concepto de Jefa de Cuentas Corrientes de ésta Alcaldía Municipal, para que en Ausencia del Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, pueda firmar la documentación que extienda la Señora Judith Griselda Acevedo, en concepto de encargada de elaborar cartas de venta y otra documentación relacionado a Semovientes de Ganado Mayor y Menor.- Certifíquese y Comuníquese.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

 Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Sra. Dora Beatriz Beltranena de M.

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidora Suplente.-

Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-